

**COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO
SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA Y DEL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO
GENERAL LIBRE. CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y VALORACIÓN.**

Tribunal Calificador designado por Resolución de 30 de abril de 2025 (B.O.C.M. Núm. 114 del martes 14 de mayo de 2025), de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de acceso general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1716/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 13 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 25 de abril), se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PROCESO SELECTIVO DE ACCESO GENERAL LIBRE.

FECHA: 28 DE MARZO DE 2026.

HORA: 09:00 horas.

LUGAR: IES Príncipe Felipe. Calle Finisterre, 60. CP: 28029 Madrid.

De conformidad con lo establecido en la Anexo I, punto 3.2. de la convocatoria referente a **proceso selectivo de acceso general libre**, y con lo establecido en el Anexo II, punto 2.2. del **proceso selectivo de promoción interna**, el Tribunal ha acordado fijar los siguientes criterios de corrección y valoración del segundo ejercicio que se ajustarán a lo especificado a continuación:

1.- Amplitud de conocimientos (90% de la calificación total del ejercicio).

Se valorará la capacidad de la persona aspirante para aplicar con rigor en los conceptos teóricos, precisión en la terminología y capacidad analítica.

No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación directa con el tema a desarrollar.

2.- Claridad , expresión y orden de ideas (10% de la calificación total del ejercicio).

Se valorará la claridad y la coherencia de los argumentos, así como el orden lógico de las ideas expresadas.

Calidad de la expresión: Corrección ortográfica, gramatical y sintáctica, así como la
presentación y pulcritud del ejercicio.

INSTRUCCIONES:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil, (smartwatch)
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro no borrrable,
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria suplente del
Tribunal

LLORENTE

MAGRO

Firmado
digitalmente por
LLORENTE MAGRO
MARIA ELENA -

Fecha: 2026.03.12
07:32:41 +01'00'

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo